

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.199/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 248/07 se acepta la renuncia presentada por la Lic. Doris CAPELLI en el cargo de Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, equivalente a DOCE (12) horas cátedra, a partir del 1° de Abril de 2007;

QUE a fs. 10 obra Acta elaborada por los docentes de la Carrera Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería juntamente con el Sr. Decano de la U.A.R.G. mediante la cual se postuló para ocupar el cargo de Director de las mencionadas carreras a la Lic. Sara OJEDA, constituyéndose el Comité Asesor el cual quedó integrado de la siguiente manera: por el Subclaustró de Profesores Lic. Patricia BLANCO, Lic. Patricia YUNG y Lic. Patricia VEGA, en carácter de titulares, por el Subclaustró de Auxiliares de Docencia la Lic. Viviana VELÁSQUEZ en carácter de titular, habiéndose propuesto la incorporación de la figura de suplente nominándose para ello a la Lic. Silvia ALLENDE (Subclaustró de Profesores) y Lic. María BETANCUD (Subclaustró de Auxiliares);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Sara OJEDA como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 14 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta la renovación de la figura del Director lo que ocurra primero, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra y como miembros Ad-honorem del Comité Asesor de las Carreras mencionadas precedentemente a las Lic. Patricia BLANCO, Patricia YUNG y Patricia VEGA por el Subclaustró de Profesores en carácter de titular y a Lic. Viviana VELÁSQUEZ por el Subclaustró de Auxiliares de Docencia en carácter de titular e incorporar a la Lic. Silvia ALLENDE en carácter de miembro Ad-honorem suplente por el Subclaustró de Profesores y a la Lic. María BETANCUD en carácter de miembro Ad-honorem suplente por el Subclaustró de Auxiliares de Docencia, a partir del 14 de Mayo de 2007;

QUE conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 254/04, la presente tramitación es facultad del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.L. N° 27-13582690-7), como Directora del Programa de Formación de Grado Enfermería Universitaria – Licenciatura en Enfermería, a partir del 14 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta la renovación de la figura del Director lo que ocurra primero, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 14 de Mayo de 2007, a las docentes que a continuación se detalla como miembros Ad-honorem del Comité Asesor del Programa de Formación de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Grado Enfermería Universitaria – Licenciatura en Enfermería:

Subclastro Profesores: Lic. Patricia BLANCO (Titular)

Lic. Patricia YUNG (Titular)

Lic. Patricia VEGA (Titular)

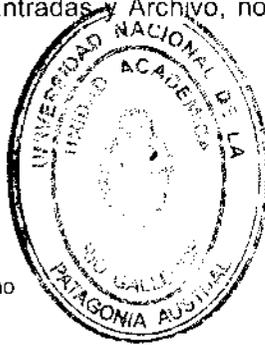
Subclastro Auxiliares: Lic. Viviana VELÁSQUEZ (Titular)

ARTICULO 3°.- INCORPORAR a la Lic. Silvia ALLENDE en carácter de miembro Ad-honorem suplente por el Subclastro de Profesores y a la Lic. María BETANCUD en carácter de miembro Ad-honorem suplente por el Subclastro de Auxiliares de Docencia del Comité Asesor del Programa de Formación de Grado Enfermería Universitaria – Licenciatura en Enfermería, a partir del 14 de Mayo de 2007.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1° será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – CONDUCCIÓN - OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

318